



Radicado: D 2023070005055

Fecha: 16/11/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO N°

Por el cual se nombra en periodo de prueba unos Docentes, se da por terminado unos nombramientos provisionales y se declara vacancia temporal a unos empleos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Acuerdo Nro. CNSC – 20212000021086 del 29 de octubre de 2021, modificado por el Acuerdo Nro. 146 del 28 de marzo de 2022 y el Acuerdo Nro. 224 del 05 de mayo de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer de manera definitiva las vacantes de los empleos de Directivos Docentes y Docentes oficiales pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en instituciones educativas oficiales que atienden población mayoritaria en Zonas No Rurales y Zona Rurales de la entidad territorial certificada en educación del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, que se identificará como "Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes".

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

Instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Antioquia, a través de la Convocatoria denominada Proceso de Selección No. 2151 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes”.

Superadas las etapas del concurso de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la lista de elegibles mediante Resolución N° 13770, 2023RES-400.300.24-076765 del 25 de septiembre de 2023, en cumplimiento al artículo 2.4.1.1.20 del Decreto 915 de 2016, se procedió con la Audiencia Pública celebrada el día **01 de noviembre de 2023**, en la cual, los concursantes de **DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS NATURALES FÍSICA – NO RURAL**, eligieron en estricto orden de puntaje el municipio, establecimiento educativo y sede en la cual desempeñarán sus funciones como Docentes, tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la entidad territorial, programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.

En el artículo 20, numeral “F” de la Resolución 10591 del 22 de agosto de 2023, por medio de la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil reglamenta las audiencias públicas de escogencia: *Si finalizada la audiencia, un elegible citado no se presenta se procederá a asignarle vacante en uno de los establecimientos educativos disponibles, la asignación se hará en estricto orden alfabético de los establecimientos educativos”.*

El Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 12 señala:

“...La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses. Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en periodo de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto. Parágrafo 1. Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2. Quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria.”

El Decreto 915 de 2016, en su artículo 2.4.1.1.21. señala:

“Nombramiento en período de prueba y evaluación. *Dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, la entidad territorial certificada debe expedir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del educador y comunicarlo al interesado, siempre respetando la vacante seleccionada por el elegible.*

Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

Al final del período de prueba, el educador será evaluado por el rector o director rural o, tratándose de los referidos directivos, por el nominador de la respectiva entidad territorial certificada en educación o su delegado, siguiendo el protocolo que adopte la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con la propuesta que someta a su consideración el Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO. *Durante el período de prueba, el docente o directivo docente no puede ser trasladado, salvo que sea por razones de seguridad, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 2, Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.*

Los docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

Dentro del listado de elegibles se encuentra un servidor que actualmente está nombrado en Propiedad, regido por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario **declarar vacancia temporal** a su empleo mientras dure su Período de Prueba, reglamentado por el Decreto 915 de 01 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 "*Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo período de prueba... 1. Que la entidad territorial certificada en la cual han venido ejerciendo su cargo de carrera declare la vacancia temporal de su empleo mientras cumplen el período de prueba. En todo caso, dichos educadores conservarán, sin solución de continuidad, sus condiciones laborales...*"

Igualmente, dentro del listado de elegibles se encuentran servidores docentes que actualmente están nombrados en provisionalidad regidos por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario **dar por terminado el nombramiento en provisionalidad y nombrarlos en período de prueba.**

De acuerdo con el Decreto Nacional 1075 de 2015, modificado por el Decreto 2105 de 2017, artículo **2.4.6.3.12. Terminación del nombramiento provisional.** 1. Cuando se provea el cargo por un docente, en aplicación de los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3, 4 o 5 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto.

"ARTÍCULO 2.4.6.3.9. Prioridad en la provisión de vacantes definitivas. *Cada vez que se genere una vacante definitiva de un cargo de docente o de directivo docente, la autoridad nominadora de la entidad territorial certificada deberá proveer dicho cargo aplicando el siguiente orden de prioridad:*

... 5. Nombramiento en período de prueba, de acuerdo con el orden de mérito del listado territorial de elegibles vigente para el cargo y para la respectiva entidad territorial certificada en educación."

En razón de los nombramientos en período de prueba de los docentes del concurso público de méritos, se hace necesario terminar los nombramientos provisionales a los educadores que venían ocupando los cargos que fueron elegidos en Audiencia Pública.

De acuerdo a la terminación de unas provisionalidades en vacante definitiva, se hace necesario terminar dos provisionalidades temporales que venían cubriendo el cargo mientras durará la novedad de los titulares.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Terminar el nombramiento provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagado con recursos del Sistema General de Particiones a los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva:

| CÉDULA | NOMBRE | MUNICIPIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | SEDE | NIVEL – ÁREA | N° DE PLAZA |
|------------|----------------------------------|----------------------|--|---|---------------------------|-------------|
| 11809681 | ROMAÑA PALACIOS NISON | SAN JUAN DE URABÁ | I. E. SAN JUAN DE URABÁ | VILLA VIKINGOS | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 17325 |
| 1077423706 | FIGUEROA HERNÁNDEZ ANDERSON | CHIGORODÓ | I. E. MARÍA AUXILIADORA | I. E. MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 16307 |
| 1077425567 | PALOMEQUE CÓRDOBA ANDERSON | CAREPA | I. E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO | I. E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 15961 |
| 4813793 | RENTERÍA LEMOS JAIME | VEGACHÍ | I. E. EFE GÓMEZ | LICEO EFE GÓMEZ - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 4643 |
| 11809644 | MOSQUERA MOSQUERA CARLOS ALBERTO | AMALFI | I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA | I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 4041 |
| 12022829 | PALACIOS DENIS NILSON | AMALFI | I. E. PUEBLO NUEVO | I. E. PUEBLO NUEVO - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 4066 |
| 12022568 | CÓRDOBA PALACIOS JEFFERSON | LIBORINA | I. E. SAN FRANCISCO DE ASÍS | I. E. SAN FRANCISCO DE ASÍS - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 8730 |
| 70139021 | MESA JIMÉNEZ JUAN FELIPE | LIBORINA | I. E. SAN FRANCISCO DE ASÍS | I. E. R. EL CARMEN | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 8760 |
| 15336959 | GIRALDO CORREA OMAR DE JESÚS | SANTA BÁRBARA | I. E. JESÚS MARÍA ROJAS PAGOLA | I. E. JESÚS MARÍA ROJAS PAGOLA - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 14684 |
| 15439018 | TABARES MEJÍA GUSTAVO ADOLFO | GÓMEZ PLATA | I. E. GÓMEZ PLATA | LICEO DE GÓMEZ PLATA - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 6129 |
| 35570299 | SALAZAR PALACIOS ELIZABETH | URRAO | I. E. MONSEÑOR J. IVÁN CADAVID GUTIÉRREZ | C. E. R. ELENA BENÍTEZ VÉLEZ | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 15196 |
| 35589433 | WALDO MOSQUERA MARÍA ALEYDA | GIRALDO | I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA | LICEO LUIS ANDRADE VALDERRAMA - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 8651 |
| 35603786 | COPETE QUINTO BERNARDINA | EL SANTUARIO | I. E. PBRO. LUIS RODOLFO GÓMEZ | LICEO PBRO LUIS RODOLFO GÓMEZ RAMÍREZ - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 12380 |
| 35895094 | ÁLVAREZ CÓRDOBA KETTY JOHANA | LA CEJA | I. E. LA PAZ | COLEGIO LA PAZ - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 10784 |
| 35898540 | LEUDO MOSQUERA BRICEIDA | ZARAGOZA | I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER | COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 3030 |
| 70557623 | GONZÁLEZ GARCÍA FRANCISCO JAVIER | ANGOSTURA | I. E. MARIANO DE JESÚS EUSSE | LICEO MARIANO DE J EUSSE - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 5614 |
| 78107902 | OLIVARES BALDOVINO HUMBERTO ADÁN | SANTAFÉ DE ANTIOQUIA | I. E. SAN LUIS GONZAGA | LICEO SAN LUIS GONZAGA - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 7673 |
| 1015276054 | MARÍN MONTOYA YENY ALEXANDRA | SAN LUIS | I. E. SAN LUIS | LICEO SAN LUIS - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 11949 |
| 1017228678 | BUILES MONSALVE JOSÉ MANUEL | SANTA ROSA DE OSOS | I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO | I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 6775 |
| 1036605729 | SOSSA VARGAS MAIDA ALEJANDRA | CONCORDIA | I. E. DE JESÚS | I. E. DE JESÚS - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 13897 |
| 1065642860 | USUGA CARREÑO GUILLERMO ANDRÉS | YARUMAL | I. E. SAN LUIS | E U SAN VICENTE | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 7476 |



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

| CÉDULA | NOMBRE | MUNICIPIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | SEDE | NIVEL – ÁREA | N° DE PLAZA |
|------------|--------------------------------|---------------|--|--|---------------------------|-------------|
| 1075022633 | VALDERRAMA ASPRILLA EDER | PUERTO BERRIO | I. E. BOMBONA | E U LA ISLA | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 3534 |
| 1075279068 | GUALI NUÑEZ INGRIG SHAFIAH | SEGOVIA | I. E. LIBORIO BATALLER | COLEGIO LIBORIO BATALLER - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 4567 |
| 1075286647 | TORRES CARDOZO ANDREA | AMAGA | I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR AMAGA | ESCUELA NORMAL SUPERIOR VICTORIANO TORO ECHEVERRI-AMAGA - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 12861 |
| 1077444856 | PALACIOS MOSQUERA YENNER | SOPETRÁN | I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA | ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 9201 |
| 1103713677 | OCHOA DÍAZ JEISSON ELIECER | MACEO | I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA | LICEO MANUELA BELTRÁN - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 3263 |
| 1104420170 | BUELVAS TAFUR EMMANUEL ENRIQUE | CAUCASIA | I. E. DIVINO NIÑO | SAN JOSÉ | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 1667 |
| 1130622128 | SEVILLANO CORRALES CRISTHIAN | PUEBLORRICO | I. E. EL SALVADOR | C. E. R. LA PICA | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 14482 |

ARTÍCULO 2°: Terminar en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones el nombramiento provisional temporal de los educadores que a continuación se relacionan, en los establecimientos educativos y municipios que se detallan, en razón a la terminación de la provisionalidad de los titulares de las plazas:

| CÉDULA | NOMBRE | MUNICIPIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | SEDE | NIVEL – ÁREA | N° DE PLAZA |
|------------|-------------------------------|-----------|-----------------------------|--|---------------------------|-------------|
| 1003853822 | MORENO PALACIOS MARÍA YANETH | CONCORDIA | I. E. DE JESÚS | I. E. DE JESÚS - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 13897 |
| 1039624876 | ARBOLEDA MONSALVE DUBÁN ALEXI | LIBORINA | I. E. SAN FRANCISCO DE ASÍS | I. E. SAN FRANCISCO DE ASÍS - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 8730 |

ARTÍCULO 3°: Declarar **vacancia temporal** al empleo del docente que se relaciona a continuación, quien viene vinculado en Propiedad y pasa a ocupar un cargo en Periodo de Prueba en la misma entidad territorial del Departamento de Antioquia:

| CÉDULA | NOMBRE | MUNICIPIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | SEDE | NIVEL – ÁREA | N° DE PLAZA |
|------------|-------------------------------|-------------|-----------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------|
| 1019077216 | SANTOYO PANCHE CRISTHIAN IVÁN | ÁNGELOPOLIS | I. E. SAN JOSÉ | I. E. SAN JOSÉ - SEDE PRINCIPAL | CIENCIAS NATURALES FÍSICA | 13321 |

ARTÍCULO 4°: Nombrar en **Periodo de Prueba** como **DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS NATURALES FÍSICA**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los municipios y establecimientos educativos que se señalan, de acuerdo a la elección de las plazas en la Audiencia Pública celebrada el día **01 de noviembre de 2023**:

| CÉDULA | NOMBRE | TÍTULOS | MUNICIPIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | SEDE | N° DE PLAZA | EN REEMPLAZO DE |
|----------|------------------------|----------------------|--------------------|--|---|-------------|---|
| 80797428 | CARLOS ANDRÉS LAMADRID | LICENCIADO EN FÍSICA | SANTA ROSA DE OSOS | I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO | I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO - SEDE PRINCIPAL | 6775 | BUILES MONSALVE JOSE MANUEL CC 1017228678 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

| CÉDULA | NOMBRE | TÍTULOS | MUNICIPIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | SEDE | N° DE PLAZA | EN REEMPLAZO DE |
|------------|---|---|-------------------------|--|--|-------------|--|
| 1094264604 | HELIZAIN PABÓN LIZCANO | FÍSICO - MAGÍSTER EN FÍSICA | LA CEJA | I. E. LA PAZ | COLEGIO LA PAZ - SEDE PRINCIPAL | 10784 | ÁLVAREZ CÓRDOBA KETTY JOHANA CC 35895094 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1121300362 | CARLOS ANDRÉS GUTIÉRREZ CORTES | INGENIERO MECÁNICO | EL SANTUARIO | I. E. PBRO. LUIS RODOLFO GÓMEZ | LICEO PBRO LUIS RODOLFO GÓMEZ RAMÍREZ - SEDE PRINCIPAL | 12380 | COPETE QUINTO BERNARDINA CC 35603786 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1128453778 | PABLO ANDRÉS OCHOA BOTACHE | INGENIERO FÍSICO - MAGÍSTER EN CIENCIAS - QUÍMICA | SANTAFÉ DE ANTIOQUIA | I. E. SAN LUIS GONZAGA | LICEO SAN LUIS GONZAGA - SEDE PRINCIPAL | 7673 | OLIVARES BALDOVINO HUMBERTO ADAN CC 78107902 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1019077216 | CRISTHIAN IVÁN SANTOYO PANCHE | LICENCIADO EN FÍSICA | GÓMEZ PLATA | I. E. GÓMEZ PLATA | LICEO DE GÓMEZ PLATA - SEDE PRINCIPAL | 6129 | TABARES MEJÍA GUSTAVO ADOLFO CC 15439018 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1094271129 | JAVIER BAUTISTA RAMÍREZ | INGENIERO DE PETRÓLEOS | YARUMAL | I. E. SAN LUIS | E U SAN VICENTE | 7476 | USUGA CARREÑO GUILLERMO ANDRÉS CC 1065642860 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 6801383 | JERÓNIMO AICARDO GRISALES CERÓN | FÍSICO - MAGÍSTER EN CIENCIAS - FÍSICA | SANTA BÁRBARA | I. E. JESÚS MARÍA ROJAS PAGOLA | I. E. JESÚS MARÍA ROJAS PAGOLA - SEDE PRINCIPAL | 14684 | GIRALDO CORREA OMAR DE JESÚS CC 15336959 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1036400159 | DANNY ALEXANDER RODRÍGUEZ VILLA | LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA | SOPETRÁN | I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA | ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA - SEDE PRINCIPAL | 9201 | PALACIOS MOSQUERA YENNER CC 1077444856 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 15329643 | MAURICIO DE JESÚS VELÁSQUEZ LÓPEZ | FÍSICO - DOCTOR EN FÍSICA | AMALFI | I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA | I. E. PRESBITERO GERARDO MONTOYA - SEDE PRINCIPAL | 4041 | MOSQUERA MOSQUERA CARLOS ALBERTO CC 11809644 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1007785790 | CARLOS ALBERTO HURTADO RODRÍGUEZ | LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA | CONCORDIA | I. E. DE JESÚS | I. E. DE JESÚS - SEDE PRINCIPAL | 13897 | SOSSA VARGAS MAIDA ALEJANDRA CC 1036605729 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1094249083 | MANUEL ALBEIRO VILLAMIZAR PARADA | FÍSICO | AMALFI | I. E. PUEBLO NUEVO | I. E. PUEBLO NUEVO - SEDE PRINCIPAL | 4066 | PALACIOS DENIS NILSON CC 12022829 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1017188477 | JUAN DAVID MOSQUERA PALACIOS | LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA | CHIGORODÓ | I.E. MUNICIPAL JOSÉ DE LOS SANTOS ZÚÑIGA | I.E. MUNICIPAL JOSÉ DE LOS SANTOS ZÚÑIGA - SEDE PRINCIPAL | 13284 | PLAZA VACANTE |
| 1086106153 | PAOLA ANDREA QUIROZ JANSASOY | INGENIERA BIOLÓGICA | LIBORINA | I. E. SAN FRANCISCO DE ASÍS | I. E. SAN FRANCISCO DE ASÍS - SEDE PRINCIPAL | 8730 | CÓRDOBA PALACIOS JEFFERSON CC 12022568 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

| CÉDULA | NOMBRE | TÍTULOS | MUNICIPIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | SEDE | N° DE PLAZA | EN REEMPLAZO DE |
|------------|-------------------------------|--|-------------|--|---|-------------|--|
| 1061779236 | JULIÁN DAVID HOYOS GUERRERO | INGENIERO FÍSICO | LIBORINA | I. E. SAN FRANCISCO DE ASÍS | I. E. R. EL CARMEN | 8760 | MESA JIMÉNEZ JUAN FELIPE CC 70139021 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1121829734 | JUAN CARLOS OBANDO CALDERÓN | LICENCIADO EN CIENCIAS NATURALES: FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA | CAUCASIA | I. E. DIVINO NIÑO | SAN JOSÉ | 1667 | BUELVAS TAFUR EMMANUEL ENRIQUE CC 1104420170 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1152696184 | NATALI ANDREA HENAO PALACIO | LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS | SAN LUIS | I. E. SAN LUIS | LICEO SAN LUIS - SEDE PRINCIPAL | 11949 | MARÍN MONTOYA YENY ALEXANDRA CC 1015276054 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1077423706 | ANDERSON FIGUEROA HERNÁNDEZ | LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA - MAGÍSTER EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO | MACEO | I. E. FILIBERTO RESTREPO SIERRA | LICEO MANUELA BELTRÁN - SEDE PRINCIPAL | 3263 | OCHOA DÍAZ JEISSON ELIECER CC 1103713677 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1040032540 | EDWIN JULIÁN AGUIRRE CHICA | LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA | TÁMESIS | INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA | INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO - ITA SEDE PRINCIPAL | 14812 | PLAZA VACANTE |
| 1061705636 | KAREN VIVIANA PÉREZ LUJÁN | INGENIERA FÍSICA - MAGÍSTER EN SISTEMAS MECATRÓNICAS | GIRALDO | I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA | LICEO LUIS ANDRADE VALDERRAMA - SEDE PRINCIPAL | 8651 | WALDO MOSQUERA MARÍA ALEYDA CC 35589433 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1055918604 | ALEJANDRO VÁSQUEZ QUICENO | INGENIERO CIVIL | PUEBLORRICO | I. E. EL SALVADOR | C. E. R. LA PICA | 14482 | SEVILLANO CORRALES CRISTHIAN CC 1130622128 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 71276578 | DANIEL GAVIRIA SALAZAR | LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA | ANGOSTURA | I. E. MARIANO DE JESÚS EUSSE | LICEO MARIANO DE J EUSSE - SEDE PRINCIPAL | 5614 | GONZÁLEZ GARCÍA FRANCISCO JAVIER CC 70557623 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 9726024 | FERNANDO ELIECER ÁVILA BERRIO | INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES - MAGÍSTER EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES | CAREPA | I. E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO | I. E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO - SEDE PRINCIPAL | 15961 | PALOMEQUE CÓRDOBA ANDERSON CC 1077425567 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 72436672 | AMILKAR JOSÉ OROZCO GALÁN | FÍSICO - MAGÍSTER EN CIENCIAS FÍSICAS | CHIGORODÓ | I. E. MARÍA AUXILIADORA | I. E. MARÍA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL | 16307 | FIGUEROA HERNÁNDEZ ANDERSON CC 1077423706 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

| CÉDULA | NOMBRE | TÍTULOS | MUNICIPIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | SEDE | N° DE PLAZA | EN REEMPLAZO DE |
|------------|------------------------------|---|---------------|--|---|-------------|--|
| 1152222801 | ANDRÉS ALFONSO ARQUEZ ARCIA | INGENIERO ELECTRICISTA | PUERTO BERRIO | I. E. BOMBONA | E U LA ISLA | 3534 | VALDERRAMA ASPRILLA EDER CC 1075022633 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1152713601 | ADRIÁN FERNANDO CANO VÁRELAS | INGENIERO MECÁNICO | DABEIBA | I. E. JUAN HENRIQUE WHITE | I. E. R. ANTADO | 8337 | PLAZA VACANTE |
| 1040738289 | ANDRÉS FELIPE MEJÍA ROLDAN | INGENIERO FÍSICO - MAGÍSTER EN FÍSICA APLICADA | VEGACHÍ | I. E. EFE GÓMEZ | LICEO EFE GÓMEZ - SEDE PRINCIPAL | 4643 | RENTERÍA LEMOS JAIME CC 4813793 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 72223105 | ARNALDO ÁLVAREZ GARCÉS | INGENIERO MECÁNICO - DOCTOR EN INGENIERÍA DE MATERIALES | URRAO | I. E. MONSEÑOR J. IVÁN CADAVID GUTIÉRREZ | C. E. R. ELENA BENÍTEZ VÉLEZ | 15196 | SALAZAR PALACIOS ELIZABETH CC 35570299 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1065593067 | JOSÉ JAVIER REGALADO LÓPEZ | GEÓLOGO | URAMITA | I. E. SAN JOSÉ | C. E. R. MURRAPAL | 9287 | PLAZA VACANTE CC |
| 1040036348 | JOSÉ EDUARDO BEDOYA MEDINA | INGENIERO MECÁNICO | SEGOVIA | I. E. LIBORIO BATALLER | COLEGIO LIBORIO BATALLER - SEDE PRINCIPAL | 4567 | GUALI NUÑEZ INGRID SHAFIAH CC 1075279068 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |

ARTÍCULO 5°: Nombrar en Periodo de Prueba como **DOCENTE DE ÁREA CIENCIAS NATURALES FÍSICA**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que se relacionan a continuación, quienes no asistieron a la Audiencia Pública celebrada el día **01 de noviembre de 2023**, por lo cual se procedió a asignar las plazas en las que desempeñarán sus funciones en el municipio y establecimiento educativo que se señalan:

| CÉDULA | NOMBRE | TÍTULOS | MUNICIPIO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | SEDE | N° DE PLAZA | EN REEMPLAZO DE |
|------------|------------------------------|-----------------|-------------------|------------------------------------|---|-------------|---|
| 1051240519 | JULIO ABINAE PARRA OTALORA | INGENIERO CIVIL | NECHÍ | I. E. NECHÍ | COLEGIO DE NECHÍ - SEDE PRINCIPAL | 2615 | PLAZA VACANTE |
| 4378001 | OSCAR EDUARDO PEDRAZA FRANCO | INGENIERO CIVIL | VALDIVIA | I. E. VALDIVIA | I. E. VALDIVIA | 7319 | PLAZA VACANTE |
| 1098682020 | NELSON RICARDO LÓPEZ HERRERA | GEÓLOGO | ZARAGOZA | I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER | COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SEDE PRINCIPAL | 3030 | LEUDO MOSQUERA BRICEIDA CC 35898540 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |
| 1085293700 | DENIS TORRES MUÑOZ | FÍSICA | SAN JUAN DE URABÁ | I. E. SAN JUAN DE URABÁ | VILLA VIKINGOS | 17325 | ROMAÑA PALACIOS NISON CC 11809681 A QUIEN SE LE TERMINA EL NOMBRAMIENTO |

ARTÍCULO 6°: Los docentes que superen satisfactoriamente el Periodo de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

ARTÍCULO 7°: Los profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar al término del periodo de prueba que cursan o han terminado un posgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1°, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, capítulo 3).

ARTÍCULO 8°: Los docentes que se nombran en periodo de prueba por primera vez, y que no superen el Periodo de Prueba, serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2°, artículo 12°, Decreto 1278 de 2002).

ARTÍCULO 9°: Notificar el presente acto administrativo a los docentes que se les termina el nombramiento provisional.

ARTÍCULO 10°: Comunicar el presente acto administrativo a los docentes que se le declara vacancia temporal a sus empleo.

ARTÍCULO 11°: Comunicar el presente acto administrativo a los docentes que se nombran en período de prueba, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso de reposición ni de apelación en sede administrativa.

ARTÍCULO 12°: Los docentes que se nombran en período de prueba disponen de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la entidad territorial su aceptación al cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo. En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 915 de 2016.

ARTÍCULO 13°: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|--|-------|------------|
| Revisó: | Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa | | 15/11/2023 |
| Revisó: | Andrés Mauricio Montoya Montoya. Director de Talento Humano | | 14/11/2023 |
| Revisó: | Julián Felipe Bernal Villegas. Profesional Especializado | | 15/11/2023 |
| Revisó: | Camilo Franco Agudelo. Abogado Contratista | | 10/11/2023 |
| Proyectó: | Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa | | 07/11/23 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SR

151123.